

## TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA "PUNTOS DOBLES TMS"

### DINÁMICA:

Esta promoción aplica a partir del 23 de febrero de 2026 al 28 de diciembre del año 2026 y estarán activa **todos los lunes de cada mes. "Lunes de Acumulación Doble", para aquellos afiliados a la caja que cuentan con cupo de crédito activo de la tarjeta de afiliación Colsubsidio y utilicen ese medio de pago en sus compras e INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN PLAN SIEMPRE CONTIGO de Droguerías Colsubsidio que realicen compras en las droguerías presenciales.**

Todos los lunes de cada mes del año en curso, los **"Los Lunes de acumulación doble"** acumulará doble punto por cada \$100 en compras pagando con el cupo crédito de la tarjeta de afiliación Colsubsidio. (Solo los lunes \$100 = 2 Puntos).

El presente documento establece los términos y condiciones de la oferta (en adelante, la "Actividad"), organizada por la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO (en adelante, "Colsubsidio" o el "Organizador").

La participación en la Actividad implica el conocimiento y la aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier incumplimiento de los términos, condiciones, procedimientos y/o sistemas establecidos para la ejecución de la Actividad implicará la inmediata exclusión o eliminación del participante, ya sea que esto ocurra antes o después de su realización.

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DINÁMICA:

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Dinámica    | Acumulación Puntos dobles Cupo Crédito Tarjeta Afiliación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha de inicio          | 23 de febrero de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Vigencia                 | 28 de diciembre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Mecánica de la actividad | <p>Esta promoción aplica a partir del 23 de febrero de 2026 al 28 de diciembre del año 2026 y estarán activa <b>todos los lunes de cada mes. "Lunes de Acumulación Doble", para aquellos afiliados a la caja que cuentan con cupo de crédito activo de la tarjeta de afiliación Colsubsidio y utilicen ese medio de pago en sus compras e INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN PLAN SIEMPRE CONTIGO de Droguerías Colsubsidio que realicen compras en las droguerías presenciales.</b></p> <p>Todos los lunes de cada mes del año en curso, los <b>"Los Lunes de acumulación doble"</b> acumulará doble punto por cada \$100 en compras pagando con el cupo crédito de la tarjeta de afiliación Colsubsidio. (Solo los lunes \$100 = 2 Puntos).</p> <p>Por regla general, los Puntos tendrán vigencia a partir de la fecha de su acumulación hasta el 30 de junio del año en curso. Durante este periodo el cliente podrá canjear los Puntos de acuerdo con las condiciones aplicables en los términos y condiciones generales del sistema de</p> |

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | <p>puntos publicado en la página de Droguerías Colsubsidio<br/> <a href="https://www.drogueriascolsubsidio.com/tyc-plan-siempre-contigo">https://www.drogueriascolsubsidio.com/tyc-plan-siempre-contigo</a>.</p> <p>En caso de no ser canjeados los Puntos durante la vigencia anunciada, el Inscrito perderá los Puntos y estos se descontarán de forma automática del total de Puntos disponibles que tenga el Inscrito. Es responsabilidad del Inscrito consultar los Puntos vigentes, así como su vencimiento. En caso de no canjear los Puntos dentro del término de vigencia mencionado anteriormente y por esta causa se pierdan, estos no serán reintegrados al Inscrito por ningún motivo.</p> |
| Cubrimiento | <p>Este beneficio solo aplica en droguerías presenciales a nivel nacional.</p> <p>Nota: No aplica para compras realizadas tiendas, almacenes pequeños, concesiones, Rappi, ni en <a href="http://www.drogueriascolsubsidio.com">www.drogueriascolsubsidio.com</a>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

### EXCEPCIONES:

- Oferta exclusiva afiliados a la caja de compensación que tengan activo el cupo crédito de la tarjeta de afiliación Colsubsidio y realicen el pago de sus compras con ese medio de pago.
- Oferta exclusiva para clientes inscritos en el programa de fidelización Plan Siempre Contigo.
- No es acumulable con otras promociones vigentes.
- No aplica para concesiones ubicadas en los puntos de venta.
- No hay aplicaciones para compras realizadas a través de plataformas como Rappi u otro Marketplace.
- No aplica en compras realizadas en la página de e-commerce, Call Center ni Chat de domicilios.
- NO acumulable con otras ofertas o descuentos.

### BENEFICIO CLIENTE FIDELIZADO:

El cliente inscrito en el programa de fidelización PLAN SIEMPRE CONTIGO deberá presentar su documento de identificación antes de iniciar la transacción y realizar el pago con el Cupo de Crédito de la Tarjeta de afiliación Colsubsidio.

### VENTA DE PRODUCTOS:

La venta de productos se realizará sin restricción de artículos ni cantidad determinada, siempre que la compra corresponda a un consumo propio del cliente hogar, se realice en la misma transacción y la compra no sea exclusivamente para adquirir la promoción o descuentos vigentes. En caso contrario, la venta se limitará a un máximo de 5 unidades por transacción.

### MODIFICACIONES O CANCELACIÓN:

Colsubsidio podrá informar cualquier cambio en los términos y condiciones establecidos en este reglamento, sujeto a modificaciones, valor mínimo de compra, portafolios o cancelación de la promoción, sin previo aviso.

### PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta actividad todos los clientes inscritos al programa de fidelización Plan Siempre Contigo, que cumplan con la condición de compra, los requisitos descritos en



la mecánica de la actividad y acepten las condiciones y restricciones establecidas en este reglamento.

Nos reservamos el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento, notificando los cambios al consumidor. La continuación en el uso de nuestros servicios o la recepción de mensajes comerciales después de la notificación se considerará como aceptación de los términos actualizados.